

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**DECRETO DE INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA POR DISCAPACIDAD  
MENTAL ABSOLUTA**

**Radicado 05001-31-10-007-2015-00775 00**

De acuerdo a la solicitud que hace la señora OLGA LUCÍA SALAZAR ARBELAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.227.785 de Cali Valle, de manera virtual, al correo electrónico oficial, de esta Dependencia Judicial, en el proceso de la referencia, se accede a lo solicitado, en consecuencia la memorialista podrá asistir al Juzgado, ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia, de lunes a viernes en un horario de nueve a once de la mañana y de dos a cuatro de la tarde, para que revise el expediente que estará a su disposición por el término de treinta días, no puede acceder a él virtualmente, toda vez que su trámite fue escritural.

De la presente RENDICION DE CUENTAS, en el proceso de la referencia, rendido por la actual guardadora, señora ANA MARÍA SALAZAR DE MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.530.635 de Medellín Antioquia, de la interdicta, señora ROSA EMILIA DE ROSARIO SALAZAR BOTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.326.989 de Medellín. Antioquia, se corre traslado a las partes interesadas, para lo de su interés. Y se dispone la notificación al Ministerio Público.

Se accede a lo solicitado por la Curadora General Legítima, en consecuencia, se dispone el desarchivo del expediente y la expedición de las copias auténticas requeridas, • diligencia de posesión, • copia autentica de la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de Rosa Emilia de Rosario Salazar Botero, • copia autentica de los Bienes de la curatelada y • copia de la sentencia, las cuales serán enviadas al mismo correo electrónico [anny2026ster@gmail.com](mailto:anny2026ster@gmail.com), de donde se recibió el mensaje, una vez efectuado lo anterior vuelvan las diligencias a su lugar de origen.

Del presente auto se dispone la notificación personal a la señora OLGA LUCÍA SALAZAR ARBELAEZ, a través del correo electrónico [olsa1951@gmail.com](mailto:olsa1951@gmail.com).

Por último, se fija fecha para audiencia de rendición de cuentas, en el proceso de la referencia, para el día **MARTES 19 DE OCTUBRE A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE**. La que se llevará a cabo de forma virtual por la plataforma LIFESIFE. Notifíquese al Procurador Judicial adscrito a esta Dependencia Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:****Firmado Por:****Jesus Antonio Zuluaga Ossa****Juez****Juzgado De Circuito****Familia 007 Oral****Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**470c36751b0d69ec199c55b62ce6f050a9a0060ca59c5941b3e2d55c2112078e**

Documento generado en 30/09/2021 09:31:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**